



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

*Concejo*

ACUERDO N°- 006 DE 2000

15 FEB. 2003 )

“POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES EXTRAORDINARIAS A LA ALCALDESA DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, PARA REESTRUCTURAR LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO”.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales conferidas en los numerales 3 y 6 del artículo 313 y 315 de la Constitución Política; la ley 136 de 1994; Ley 734 de 2002, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Municipio ha cumplido con la obligación legal de ajustar sus gastos de funcionamiento a los porcentajes máximos permitidos por la Ley 617 de 2000;
2. Que se hace necesario, para efectos de maximizar la función pública municipal, reformar la actual estructura de la Administración Central;
3. Que es necesario adecuar la Administración pública central del Municipio a las nuevas disposiciones legales;
4. Que por las consideraciones anteriores,

**ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: CONCEDENSE FACULTADES PROTEMPORE a la Alcaldesa del Municipio de Yumbo, Valle, por el término de cuatro meses para que reestructure y fije las funciones necesarias de la Administración Central del Municipio; crear y suprimir dependencias y fijar escala de remuneración.

ARTICULO SEGUNDO: FACULTESE a la Alcaldesa para efectuar correspondientes traslados presupuestales con el fin de cubrir el total de las asignaciones salariales producto de la reestructuración administrativa para el año 2003.

ARTICULO TERCERO: Autorícese a la señora Alcaldesa para fijar la escala de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias..

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los nueve (09) días del mes de Febrero del año dos mil tres (2.003).

**HUMBERTO VASQUEZ**  
Presidente

**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

ACUERDO N°. \_\_\_\_\_ DE 2000

006  
15 FEB. 2003

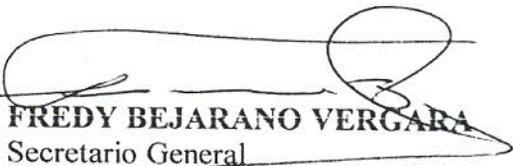
“POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES EXTRAORDINARIAS A LA ALCALDESA DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, PARA REESTRUCTURAR LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO”.

**CERTIFICACIONES**

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

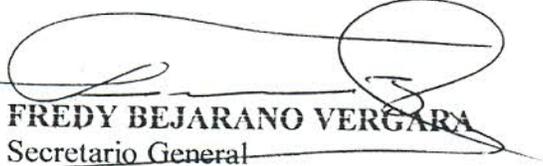
**CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 5 de Febrero del año 2003; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 9 de Febrero del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.

  
**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General

**REMISION**

Hoy **10 FEB 2003** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de dos (2) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General